



Municipalidad Distrital de IGUAIN - VRAEM Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Iguain, 14 de enero de 2022.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2022-MDI/CM.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDI-SGSP/NRL, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2022 de fecha 14 de enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, los Gobiernos Locales tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", expresa su Artículo 28°, inciso a), que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana propone ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, asimismo el acotado Reglamento en su Artículo 46°, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 989912778

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachaera S/N Distrito de Iguain





Municipalidad Distrital de **IGUAIN - VRAEM** Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Que, conforme al Artículo 47° del citado dispositivo, indica que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.5 del artículo 17 de la referida Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1454, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son los encargados de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil.

Que, mediante Directiva N° 011-2019-IN aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se establecen los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, la Secretaria Técnica del CODISEC del Distrito de Iguain, en cumplimiento a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, de la VII Disposiciones Específicas, en los numerales 7.5 y 7.5.1, con N° 002-2022-MDI-SGSP/NRL, remitió la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 a la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad, para su revisión, evaluación y declarada apta para la implementación;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MDI-SGSP/NRL de fecha 11 de enero del 2022, solicita la aprobación por el Concejo Municipal del Distrito de Iguain, del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Iguain para el ejercicio 2022, el

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 989912778

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachacra S/N Distrito de Iguain





Municipalidad Distrital de **IGUAIN - VRAEM** Huanta - Ayacucho



Creado el 27 de Diciembre de 1926 - Ley N° 5600
¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

mismo que fue propuesto por los miembros del CODISEC, por unanimidad, a efecto de su obligatorio cumplimiento como política distrital;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º, numeral 8), artículo 20º numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE IGUAIN-HUANTA-AYACUCHO PARA EL EJERCICIO 2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Iguain para el ejercicio 2022, declarada "Apta para la Implementación", por la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) con OFICIO N° 1055-2021-MPH/A. y propuesto por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Iguain en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2022 de fecha 14 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Plan aprobado en artículo de virtud precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN
HUANTA - AYACUCHO
Pi del Canales Huayllasco
ALCALDE

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 989912778

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachaca S/N Distrito de Iguain